

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

222 Resolución de la Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se acuerda la publicación de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

Resolución

Vista la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que se inserta a continuación.

Murcia, 28 de diciembre de 2022.—La Secretaria General, Ana Belén Valero Guerrero.

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, de fecha 12 de febrero de 2019

Murcia, 27 de diciembre de 2022

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Dña. María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril, y en la representación que ostenta para la firma de la presente prórroga a tenor del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 10 de marzo de 2022, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en nombre y representación de la citada Institución de conformidad con el artículo 42.2.g del Decreto n.º 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Murcia (BORM de 6 de septiembre de 2004).

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

Exponen

I.- Que con fecha 12 de febrero de 2019, se suscribió el convenio de colaboración a celebrar entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

II.- Que el citado convenio establece expresamente en su cláusula vigésima primera, que tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por cuatro años, previo acuerdo expreso de las partes, de conformidad con el artículo 49 h) 2.ª, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Que tanto la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad de Murcia, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene, tanto para el centro, responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los titulados universitarios, por lo que están interesados en prorrogar el Convenio por otro periodo adicional de 4 años.

Por este motivo acuerdan prorrogar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Prórroga del convenio.

Las partes, por medio de la presente prórroga, acuerdan prorrogar la duración del Convenio por un periodo de cuatro años, a contar desde la finalización del plazo de vigencia del mismo, es decir, desde el próximo 12 de febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2027.

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Tercera. Registro.

La presente prórroga del Convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.—Por la Universidad de Murcia, el Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.